MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA

Protocolo común de actuación sanitaria

2015

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

profeSioNaleS

MUJER ADULTA CON MGF PRACTICADA

1.1 Anamnesis:

- Después de establecer una **relación de confianza**, preguntar por la MGF y complicaciones sufridas.
- Elegir cuidadosamente la **terminología**, evitando connotaciones culpabilizadoras.

1.2 Actuación clínica

- **Evaluar** la mutilación: cicatrices, elasticidad de los tejidos.
- **Explicar** que determinados problemas de salud están relacionados con la práctica de la mutilación.
- **Planificar** desde ese momento tipo de actuaciones realizables.

MUJER JOVEN > 18 AÑOS EN RIESGO

1.3 Si tiene hijas:

- ***Niña no MGF:*** se iniciará actividad general preventiva (señalada en el apartado 3:niña con factores de riesgo).
- ***Niña no MGF que va a viajar:*** se iniciará actividad prevención pre-viaje y en caso de duda sobre la intención de realizar la MGF (no acude a citas, no firma el compromiso preventivo, indicio o manifestaciones sobre posible práctica de MGF), comunicar a protección de menores.
- ***Niña MGF practicada tras viaje:*** se valorará consecuencias lesiones y estado de salud, emitir parte de lesiones y comunicar a protección de menores.

Registrar en Historia Clínica las actividades realizadas

NIÑA CON FACTORES DE RIESGO

3.1 Pertenece a una familia con madre o hermanas mutiladas

- Actividad preventiva general dentro del Programa de salud infantil.
- Registrar en la historia clínica la integridad de sus genitales.

3.2 Riesgo inminente por viaje a su país de origen

- Actividad preventiva específica:
  - Refuerzo de la información general (consecuencias legales, salud…).
  - Ofrecer a sus padres firmar el compromiso preventivo.
  - Programar visita médica al regreso del viaje.
- Si existen dudas sobre la intención de realizar la MGF a la niña (no acude a citas, no firma el compromiso preventivo, indicio o manifestaciones sobre posible práctica de MGF):
  - Comunicar a protección de menores (hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito sanitario).

3.3 Actividad post-viaje

- Evaluación de la situación de salud al regreso.
- Si no MGF: refuerzo positivo.
- Si MGF practicada: valorar consecuencias en salud, emitir parte de lesiones y comunicar a protección de menores.
- Si no acude a la visita programada:
  - Comunicar a protección de menores (hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil desde el ámbito sanitario).

Registrar en Historia Clínica las actividades realizadas

MOMENTOS CLAVE EN LA ACTUACIÓN CLÍNICA

4.1 Momentos clave para la detección de niña/menor con MGF:

- **Niña/menor** nacida en país de riesgo recién llegada.
- **Niña/menor** nacida o residente en España que ha viajado a su país de origen (etnia y/o país de riesgo).

4.2 Actuación clínica

- Siempre **realizar actividad preventiva** comunitaria con la familia.
- **Si niña con MGF practicada**, además de anotación en la historia clínica y comunicación a protección de menores, se debe emitir parte de lesiones (niña de origen extranjero que acude a consulta y se detecta MGF practicada o niña residente en nuestro país que regresa de un viaje con la MGF practicada).
- **Comunicación** con Protección de Menores ante sospecha de riesgo fundado o inminente de posible MGF a niña/joven menor.
- **Exploración y evaluación** del estado de la MGF practicada: cicatrices, elasticidad de los tejidos, etc.
- **Planificar** desde ese momento atenciones para **paliar el daño en salud.**

Registrar en Historia Clínica las actividades realizadas

Tipos de MGF*

Tipo I- Clitoridectomía:
resección parcial o total del clítoris y, en casos muy infrecuentes, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris).

Tipo II- Escisión:
resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.

Tipo III- Infibulación:
estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la re colocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.

Tipo IV:
todos los demás procedimientos lesivos de los genitales externos con fines no médicos, tales como la perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital.
Ej: estiramiento de los labios menores

* Según clasificación de la OMS

Países según tipos de MGF

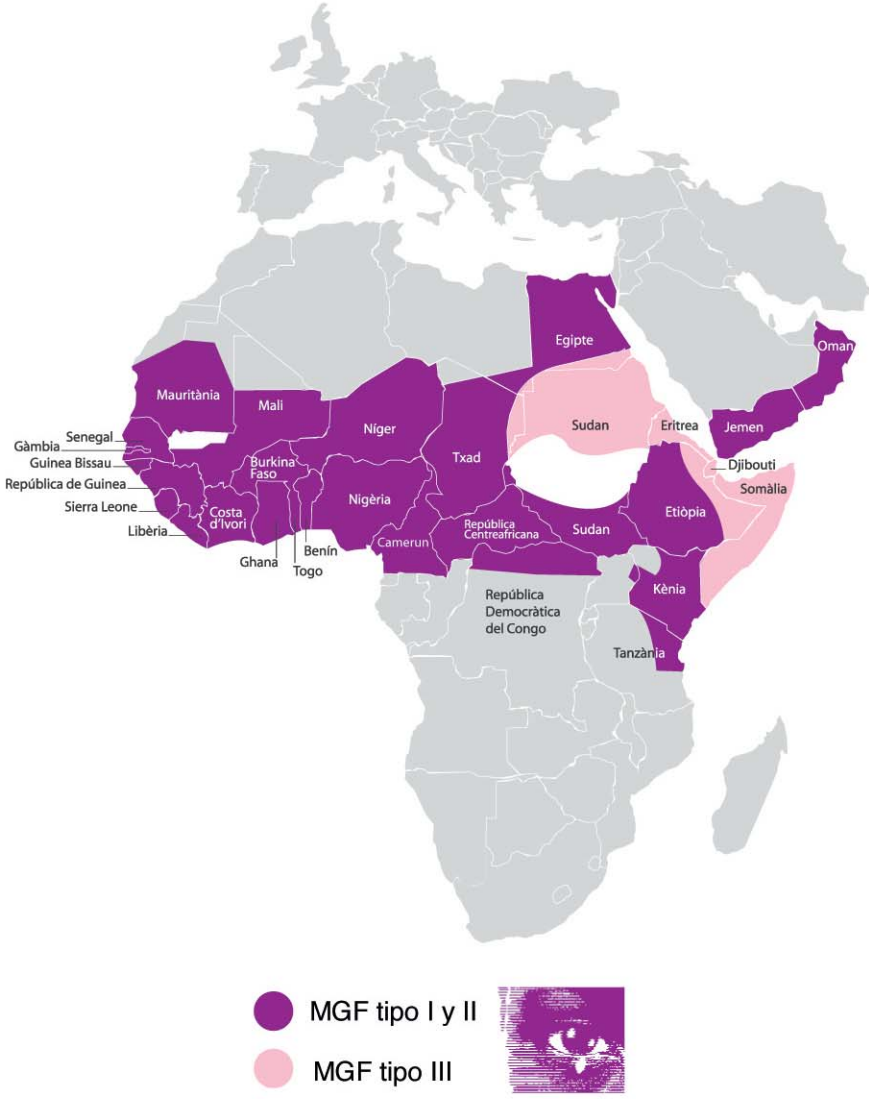

NIPO: 680-15-024-9 NIPO en linea: 680-15-025-4 D.L. M-10617-2015

COMISIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Más información en:

www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/e02_t03_Comision.htm

Contáctanos en:

participaosm@msssi.es

Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad en:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

profeSioNaleS